



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

VISTO:

El Expediente n° 03294-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita solicitud de otorgamiento de categoría de postgrado al Curso "Regiones por Naciones";

Que obran en las presentes actuaciones las características del curso, objetivos generales, contenido y descripción;

Que la actividad a realizarse en la Unidad Académica Río Turbio, a cargo del Dr. Mario Rojas, que abarca una fase teórica y otra de taller práctico, tiene como objetivo principal que los participantes comiencen a pensar desde el ámbito regional del que forman parte;

Que mediante Nota N° 522/01 la Directora de Posgrado considera que el mencionado curso reúne los requisitos exigidos para obtener el carácter de posgrado;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 706/01 ad-referendum del Consejo Superior se establece que el curso "Regiones por Naciones" tiene carácter de postgrado;

Que a fs. 32 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación que recomienda ratificar la Resolución N° 706/01;

Que la presente se encuadra en el artículo 44° del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

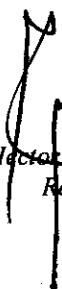
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 706/01 ad-referendum del Consejo Superior, que se agrega anexo único a la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 157

ES COPIA